



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EDWIN CASTRO MARÍN CONTRA YESID ALVIS ALONSO Y OTROS RADICACIÓN No.2015-00234-00.-

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, se procede a señalar **el 21 de febrero de 2023 a las 9:00 a. m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo tipo taxi de placa WTP-374, marca Hyundai, modelo 2008, de servicio público, el cual según se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día de amplia circulación en la localidad.

Dicha publicación se hará el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con las publicaciones se deberá allegar un certificado de tradición del vehículo actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

La diligencia de remate es pública, se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifezise y se les remitirá el link para el ingreso a la diligencia con antelación a la fecha señalada.

Las personas interesadas en el remate deberán hacer entrega física del sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta directamente al Despacho judicial e informarán previamente a través del correo electrónico [j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) adjuntando documento de identidad y copia del comprobante de consignación para hacer la postura correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Saul Pachon Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5510c58bbd6c0144b831eed5f542dc799c732b34e8288aad8d9b79292c99574**

Documento generado en 12/01/2023 06:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>